



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-75663100-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-75663100-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 47.214, N° 47.238, N° 58.759, N° 42.510, N° 47.225, N° 51.039 y N° 42.484.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribense los Certificados inscriptos en el REM N° 47.214 vigencia hasta el 07/08/2028, N° 47.238 vigencia hasta el 11/08/2028, N° 58.759 vigencia hasta el 03/08/2028, N° 42.510 vigencia hasta el

13/08/2028, N° 47.225 vigencia hasta el 07/08/2028, N° 51.039 vigencia hasta el 14/08/2028 y N° 42.484 vigencia hasta el 10/08/2028; con titularidad de la firma KLONAL S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndanse por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.759, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N° 47.214, N° 47.238, N° 42.510, N° 47.225, N° 51.039 y N° 42.484, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-75663100-APN-DGA#ANMAT

vs

ml